



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 566/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Hernan MENDIETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 566/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 566/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad II,

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

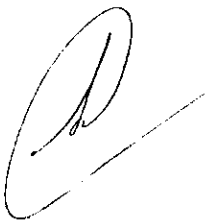




eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I e Higiene I, al alumno Diego Hernan MENDIETA, Legajo N° 158237, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

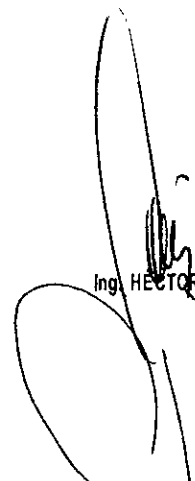
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estadísticas y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

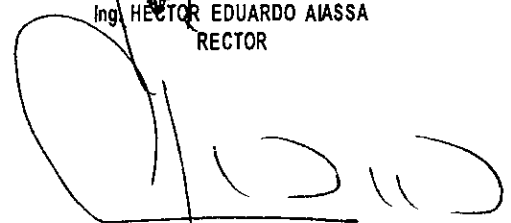
RESOLUCIÓN N° 2227/2019



UTN
mel





Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior